

A cuyo mismo efecto  
traslado á Vms. persuadido  
que dedicarán toda su aten-  
cion con el fin de hacer el ser-  
vicio de S. M. y que no man-  
ten los officios de esta Inten-  
dencia con las frequentes que-  
jas que ha habido hasta ahora.  
Dios guarde á Vms. muchos  
años. Murcia 8 de Febrero  
de 1800.

Joseph Muñiz



El Justísimo Señor Don  
Antonio Alarcón Lozano, con  
fecha de 31 de Enero último  
me dice lo siguiente:  
"Por el oficio de V. S. de  
21 del presente mes pasado  
enterado de que habiendo ex-  
aminado esa Junta, el expe-  
diente formado á instancia  
del Clero sobre agraves en  
el modo y forma con que se  
les reparte la Sal de su acó-  
pio, acordó que quando se ha-  
ga el señalamiento á sus indi-  
viduos, se les dé las conve-  
nientes para que puedan man-  
dar sugerir de su arbitrio  
los que presenten el pedido  
de lo que les correspondiere  
y no á otro qualquier efecto:  
espero que esta providencia  
se haga saber á los Justos  
de todos los Pueblos de esa  
Provincia para su cumpli-  
miento."

Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de *Archena*

